

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PEPINO

#### EDICTO

#### CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

No habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o su representante, por causas no imputables a esta Administración, una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante el presente anuncio se cita a los interesados incluidos en relación adjunta para que comparezcan en el lugar que así mismo se indica, al objeto que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que a continuación se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, para ser notificadas, en el Ayuntamiento de Pepino al cual corresponde la tramitación del expediente, situado en la plaza del Ayuntamiento, número 1, de Pepino, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Asimismo, se advierte a los interesados que si no comparecen en el plazo antes indicado, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Pepino.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio, requerimiento de pago.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los actos mencionados, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Contencioso-Administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo se suspenderá en los casos y condiciones previstas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

<b>DEUDOR</b>	<b>DEUDA</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>Prom.Inmob. Gran Chaparral</b>	<b>717,94 €</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>Ignacio Carriches Blázquez</b>	<b>31,32 €</b>	<b>Depuración 1º bimestre 2010</b>
<b>Santiago Rodrigo Martín</b>	<b>24,25 €</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>Roberto Aguado Romo</b>	<b>24,25 €</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>Mª Carmen Bonilla de Blas</b>	<b>14,65 €</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>David Carchenilla Ballesteros</b>	<b>24,25 €</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>Julián Rodríguez González</b>	<b>48,51€</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>Martín Román Suárez</b>	<b>48,51€</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>Sara Sánchez García</b>	<b>24,25 €</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>Construcc. Ferrallados Norfer</b>	<b>24,25 €</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>Mariella Cabello Veiga</b>	<b>24,25 €</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>Jesús Cuadrado Blázquez</b>	<b>24,25 €</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>Carlos Contreras Rosino</b>	<b>24,25 €</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>José F. de las Heras Rodrigo</b>	<b>24,25 €</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>J. Gerardo Sánchez Moreno</b>	<b>24,25 €</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>Angel Granda San Miguel</b>	<b>24,25 €</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>Luis Garvín Tejerina</b>	<b>24,25 €</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>Gonzalo Bauluz del Río</b>	<b>14,65 €</b>	<b>Depuración 2º bimestre 2010</b>
<b>Juan Carlos Sanchez Sanchez</b>	<b>353,66 €</b>	<b>Plusvalía 41/2010</b>

Pepino.-El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.- 5693